



**Consejo Superior de la Judicatura
Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla"**

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN

Siendo el 12 de mayo de 2025, se publica el auto admisorio proferido el 9 de mayo de 2025, por la **Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Civil, Agraria y Rural** Que ordena: *"Sin perjuicio de la notificación, se deberá comunicar la existencia de esta acción a todas las partes e interesados, a voces de lo previsto en el art. 8° de la Ley 2213 de 2022, con las constancias respectivas de la gestión, a fin de evitar posibles nulidades, para que en el lapso de un (1) día ejerzan su derecho a la defensa".*

N°	N° de Resolución	Objeto	Fecha
1.	Auto proferido el 9 de mayo de 2025, Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Civil, Agraria y Rural Rad: 11001-02-30-000-2025-00409-00	<i>Sin perjuicio de la notificación, se deberá comunicar la existencia de esta acción a todas las partes e interesados, a voces de lo previsto en el art. 8° de la Ley 2213 de 2022, con las constancias respectivas de la gestión, a fin de evitar posibles nulidades, para que en el lapso de un (1) día ejerzan su derecho a la defensa</i>	12/05/2025

Cordialmente,

GLORIA ANDREA MAHECHA SÁNCHEZ
Directora

EJRLB/GAMS/JDCA/MCFDLH